**PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB Y EN LA CARTELERA DE LA ENTIDAD.**

**Dependencia**: DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
**Radicado**: PRF-036-2017
**Asunto**: NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
**Ciudad y fecha**: Pereira, 26 de enero de 2023.

| | |
|---|---|
| Entidad afectada: | MUNICIPIO DE PEREIRA |
| Valor del presunto detrimento: | $58.400.000 |
| Presuntos Responsables: | ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA<br>LUIS FERNANDO GIRALDO NOREÑA<br>LUIS MIGUEL ORREGO<br>ALEJANDRO LONDOÑO CARDONA<br>ABAD JOSE CANTILLO GUTIÉRREZ |
| Tercero Civilmente Responsable: | Liberty Seguros S.A. |

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Pereira, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** al Señor **JAVIER OVIDIO GIRALDO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.131.094, en su condición de CONTRATISTA del Contrato No. 900 de 2015; del contenido del Auto No. 107 de fecha 20 de noviembre de 2017; por el cual se declara abierto el Proceso de Responsabilidad Fiscal, dentro del proceso radicado bajo el No. 036-2017, en el cual ha sido vinculado como Presunto Responsable.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuarle la notificación personal del citado auto, dado que mediante oficio del 22 de mayo de 2018, en el domicilio que registra este despacho (Cra 7 Nº 15 – 10 piso 2), se le envió notificación por aviso, sin recibir respuesta alguna a la fecha, ya que fue recibida el día 25 de mayo de 2018 por la señora Sandra G, registro que reposa en el expediente.

Que a la fecha, no se conoce la información sobre el paradero actual del señor **JAVIER OVIDIO GIRALDO HENAO**, por lo que se procede conforme a las normas citadas a publicar en la Página Web y en la cartelera de la Entidad la **NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO**, con copia del Auto No. 107 de fecha 20 de noviembre de 2017; por el cual se declara abierto el Proceso de Responsabilidad Fiscal, dentro del proceso radicado bajo el No. 036-2017, por el término de cinco (5) días, con la advertencia, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Este aviso se fija el día viernes 27 de enero de 2023 y permanecerá fijado los días 30 y 31 de enero de 2023 y 1°, 2 y 3 de febrero de 2023, con copia íntegra, auténtica y gratuita del respectivo auto.



*Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278*
*web: www.contraloriapereira.gov.co*
*Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co*
*Pereira – Risaralda*

Este aviso se le envía al correo electrónico que figura en el expediente, y se publica en la página web de la entidad con copia íntegra, autentica y gratuito del citado auto, y se le comunica, que, frente al mismo, no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Que así mismo se le informa que la presente notificación, efectuada mediante AVISO, se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, siendo el retiro el día 06 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y cúmplase.

**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ**
**Directora de Responsabilidad Fiscal**
**Y Jurisdicción Coactiva**

*Proyectó: Luisa Restrepo*
*Contratista De Apoyo DTRF*